

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	22:23:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Postor o Fabricante, en el cual deberán indicar la marca y modelo del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los bienes objetos del presente procedimiento de selección.

Al respecto debemos indicar que en diversos Pronunciamientos del OSCE señala que los folletos, manuales, catálogos elaborados por el fabricante no necesariamente contienen todas las especificaciones de los bienes fabricados, limitándose muchas veces solo a las características que el fabricante busca resaltar; por lo tanto, resultaría razonable permitir que las características no contempladas en los referidos documentos puedan ser acreditadas con documentos elaborados por el fabricante, conforme lo establece en el Pron N°466-2012/DSU, por lo que con todo respecto observamos y solicitamos al comité de selección, aceptar la presentación de documentos emitidos por el fabricante (Cartas y/o insertos entre otros) para la acreditación de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de competencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia. y f) Eficacia y Eficiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se presentará folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o insertos brochure y/o manuales emitidas por el Postor o Fabricante de los reactivos y equipo en cesión en uso, en el cual deberán indicar la marca y procedencia, vigencia del producto del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los bienes objetos del presente procedimiento de selección (con traducción al español).
¿ REACTIVOS: Presentación, Tiempo de expiración, linealidad, Interferencias, conservación, metodología y muestra biológica.
¿ PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestras, procesamiento de datos, Modo de Operación, Consumibles

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	22:23:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Postor o Fabricante, en el cual deberán indicar la marca y modelo del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los bienes objetos del presente procedimiento de selección.

Al respecto, conforme a lo establecido en el Pronunciamiento N° 897-2019/OSCE-DGR de fecha 07 de octubre de 2019 concordante con lo estipulado en la base estándar vigente del presente proceso de selección, el cual establece que en caso se solicite documentación adicional se deberá detallar qué características técnicas corresponde se acrediten con los documentos antes mencionados, en ese sentido, solicitamos al Comité especial precise en las bases que con los documentos antes mencionados corresponde se acredite las siguientes características técnicas:

Para los reactivos: Presentación, Metodología y muestra Biologica.
Para Equipo en Cesión en Uso Ofertado: Tipo, Metodología y Performance,

Entendiéndose que las demás características técnicas se encontrarán acreditadas con la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia. y f) Eficacia y Eficiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se presentará folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o insertos brochure y/o manuales emitidas por el Postor o Fabricante de los reactivos y equipo en cesión en uso, en el cual deberán indicar la marca y procedencia, vigencia del producto del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los bienes objetos del presente procedimiento de selección (con traducción al español).
¿ REACTIVOS: Presentación, Tiempo de expiración, linealidad, Interferencias, conservación, metodología y muestra biológica.
¿ PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestras, procesamiento de datos, Modo de Operación, Consumibles

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	22:23:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la bases estandar señalan como nota de advertencia lo siguiente:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación. Solicitamos amablemente al comite especial, aclarar y confirmar que no exigira al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia. y f) Eficacia y Eficiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se exigirá los documentos que se piden en el Numeral 2.2 de las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	22:23:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

A. Capacidad Legal
Habilitación

-Protocolo y/o Certificado del análisis emitidos por el fabricante con la información que estos declaren en el mismo, incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica (VIGENTE)

Solicitamos amablemente confirmar que la documentación solicitada es solo por los 7 reactivos ofertados que son objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; Aunado a ello, en el numeral 29.8 del citado artículo, se dispuso que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la documentación solicitada es solo para los siete (7) reactivos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20549445439	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	VIKMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:58:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTA 1 (Pág. 15)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

Observamos que en el presente requerimiento no se menciona la duración del contrato. Para que los postores puedan evaluar adecuadamente su oferta y determinar la viabilidad y costos asociados, solicitamos amablemente al comité que indique cuál será la duración del contrato en meses.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia. y f) Eficacia y Eficiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la duración del contrato y/o orden de compra tendrá la durabilidad de acuerdo al consumo de los reactivos en su totalidad de acuerdo al cronograma.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20549445439	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	VIKMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:58:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSULTA 2 (Pág. 17)

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Literal e)

Las bases no aclaran que Especificaciones técnicas deben acreditarse para los reactivos y equipo en cesión de uso, esto puede generar incertidumbre en los postores, solicitamos amablemente consideren que se acrediten las siguientes especificaciones.

REACTIVOS: Presentación, Metodología y Muestra biológica.

EQUIPO EN CESIÓN DE USO: Tipo, Metodología, performance, Características y muestra.

El resto de las especificaciones técnicas de los reactivos y equipo en cesión de uso serían acreditado mediante Anexo 03, Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de competencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia. y f) Eficacia y Eficiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se presentará folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o insertos brochure y/o manuales emitidas por el Postor o Fabricante de los reactivos y equipo en cesión en uso, en el cual deberán indicar la marca y procedencia, vigencia del producto del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los bienes objetos del presente procedimiento de selección (con traducción al español).

¿ REACTIVOS: Presentación, Tiempo de expiración, linealidad, Interferencias, conservación, metodología y muestra biológica.

¿ PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestras, procesamiento de datos, Modo de Operación, Consumibles

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20549445439	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	VIKMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:58:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CONSULTA 3 (Pág. 17)

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Observamos que en el presente requerimiento no se solicita la presentación del protocolo y/o certificado de análisis durante la etapa de oferta. Entendemos que estos documentos solo serán requeridos en el momento de la entrega de los reactivos en el almacén durante la etapa contractual.

Solicitamos amablemente al comité aclarara si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; Aunado a ello, en el numeral 29.8 del citado artículo, se dispuso que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que también se incluirá en el capítulo II de las bases, la presentación del protocolo y/o certificado de análisis.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20549445439	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	VIKMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:58:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSULTA 4 (Pág. 27)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

En las Especificaciones Técnicas del Equipo en Cesión de Uso, descritas en el Capítulo III Requerimiento, se establece en el punto "5. Muestra" un volumen de muestra de 10 a 150 µl.

solicitamos amablemente al comité de selección que se acepte un rango de volumen de muestra entre 50 a 200 µl, permitiendo así la participación de equipos que cumplen con estándares internacionales, performance, sensibilidad y especificidad requeridos. Favoreciendo así el principio de pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; Aunado a ello, en el numeral 29.8 del citado artículo, se dispuso que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que no se admite por estar claro el volumen de muestra requerido.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HRGDV-A-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIOS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20549445439	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	VIKMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:58:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONSULTA 5 (Pág. 34)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos amablemente puedan considerar como bienes similares a: REACTIVOS DE TAMIZAJE DE INMUNOSEROLOGÍA Y/O REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO. Para favorecer la participación de una mayor cantidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; Aunado a ello, en el numeral 29.8 del citado artículo, se dispuso que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se considera todo reactivo para tamizaje de inmunoserología.